



Quintec S.A.

Solicita cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.



Quintec S.A., mediante aviso publicado en el Diario Financiero de fecha 2 de mayo de 2012, comunico lo siguiente:

Se comunica a los accionistas de Quintec S.A. ("Quintec") que el 27 de abril de 2012, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, ya que la sociedad ha dejado de reunir los requisitos de una sociedad anónima abierta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas en relación al Artículo 5° letra c) de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Artículo 1° del Reglamento de Sociedades Anónimas.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 69 de la Ley 18.046, lo anterior da derecho a los accionistas disidentes o ausentes a retirarse de la sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Este derecho a retiro podrá ejercerse dentro del plazo de 30 días contados desde el 27 de abril de 2012 y comprende las acciones que el accionista que desee ejercerlo poseía inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad es esa fecha y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago.

El accionista disidente o ausente que desee ejercer el derecho a retiro deberá manifestarlo expresamente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el cual vence el 28 de mayo de 2012, mediante comunicación escrita enviada a la Gerencia General de Quintec, en Rosario Norte 532, piso 15, comuna de las Condes, Santiago. La comunicación podrá enviarse por carta certificada o por presentación entregada por un Notario Público que así lo certifique, No será necesaria la intervención de un Notario cuando el Gerente General de Quintec, o quien haga sus veces deje constancia escrita de la recepción de la comunicación.

De acuerdo de lo señalado en el artículo 69 de la Ley 18.046 y el artículo 79 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el precio a pagar por Quintec al accionista que ejerza el derecho a retiro será de \$102,91 por acción, que corresponde al valor libro y que ha sido calculado conforme al artículo 77 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El precio antes señalado se pagará a los accionistas correspondientes, a partir del 29 de mayo, de 2012, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista que ejerza el derecho a retiro, el cual quedará a su disposición para ser retirado de la Sociedad en Rosario Norte 532, piso 15, comuna de las Condes, Santiago.

